

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 1 DE 10
		FECHA DE APROB: 12/01/2023

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

Elaborado por: Waldo Castro	Revisado por: Rodrigo Ariza	Aprobado por: Rodrigo Ariza
Cargo: Contratista Apoyo a la gestión	Cargo: jefe Oficina Administrativa y Financiera	Cargo: jefe Administrativo y financiero
Fecha: 29/12/2022	Fecha: 12/01/2023	Fecha: 12/01/2023

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 2 DE 10
		FECHA DE APROB: 12/01/2023

Contenido

1. INTRODUCCIÓN3

2. OBJETIVO3

3. ALCANCE.....3

4. DEFINICIONES4

5. MARCO NORMATIVO4

6. POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION5

7. SITUACION ACTUAL7

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES7

9. HOJA DE RUTA9

10. SEGUIMIENTO10

11.CONTROL DE CAMBIOS.....10



	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 3 DE 10
		FECHA DE APROB: 12/01/2023

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Distrital de Infraestructura- ADI, busca la satisfacción de sus servidores, usuarios y partes interesadas, cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de Seguridad de la información según el alcance establecido para el Subsistema de Seguridad de la Información Así mismo, en atención tanto a lo especificado en el modelo de seguridad y privacidad, como lo estipulado en el estándar NTC ISO 27001:2013, se aborda la identificación, valoración, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad de la información, como aporte fundamental a las acciones que se deben desarrollar en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad.

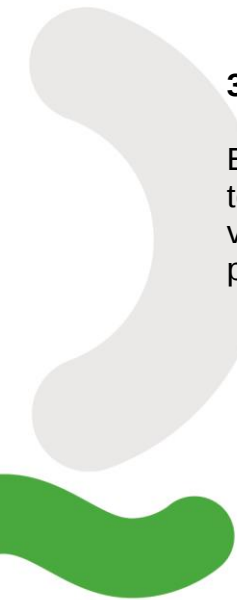
El plan de Seguridad de la Información de la entidad , es un documento que contiene la actualización y seguimiento a los lineamientos del SGSI que apoyan la administración y gestión de los planes y procedimientos de la Seguridad de la Información preservando los principios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información

2. OBJETIVO

Definir los mecanismos y todas las medidas necesarias por parte de La Agencia Distrital De Infraestructura, tanto técnica, lógica, física, legal y ambiental para la implementación del modelo de seguridad privacidad y privacidad de la información sobre la protección de los activos de información, los recursos y la tecnología de la entidad, con el propósito de evitar accesos no autorizados, divulgación, duplicación, interrupción de sistemas, modificación, destrucción, pérdida, robo, o mal uso, que se pueda producir de forma intencional o accidental, frente a amenazas internas o externas, asegurando el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información.

3. ALCANCE

Este Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y su política, son aplicables a todos los funcionarios de La Agencia Distrital De Infraestructura, así mismo al personal vinculado a la entidad y terceras partes, que usen activos de información que sean propiedad de la entidad.



	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 4 DE 10
		FECHA DE APROB: 12/01/2023

4. DEFINICIONES

Confidencialidad: se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.

Integridad: se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.

Disponibilidad: se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.
Legalidad: referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto el Organismo.

Confiabilidad de la Información: es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.
Activo En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

Activo de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad

5. MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1581 de 2012: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Ministerial 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Decreto Presidencial 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

Decreto Presidencial 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 5 DE 10
		FECHA DE APROB: 12/01/2023

Decreto Presidencial 767 de 2022: “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Resolución Ministerial 00500 de 2021: “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital”. ISO/IEC 27001:2013: Tecnología de la información-Técnicas de seguridad Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)- Requisitos

6. POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

La Política de Seguridad y Privacidad de la información es la declaración general que representa la posición de la administración de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA de incorporar la seguridad y privacidad de la información en las perspectivas misional, servicio al cliente, financiera y de apoyo con sus respectivos procesos, identificando sus activos de información críticos, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información así como la protección de los datos personales, en cumplimiento de las disposiciones legales y gubernamentales. La ADI consciente de la estrategia de fortalecimiento de la ciberseguridad en Colombia y en respuesta al incremento de las amenazas cibernéticas, gestiona los riesgos de seguridad digital y privacidad de la información con el fin de prevenir o minimizar su impacto y probabilidad. A través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y su mejoramiento continuo, se contribuye a generar valor público en la relación del estado con los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, promoviendo el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información a través de servicios seguros, íntegros y confiables. Alcance/Aplicabilidad El alcance de esta política abarca los procesos y procedimientos donde la ADI tenga presencia a través del ciclo de vida de la información en el desarrollo de su misión institucional y cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Aplica a todos los usuarios internos y externos de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (servidores públicos, funcionarios vinculados a la planta permanente y provisional, contratistas, consultores, pasantes, proveedores de bienes, entidades del estado, entes de control) y otros terceros que desempeñen alguna actividad en las instalaciones de la ÁDI.

Objetivos Para asegurar la dirección estratégica de la AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA y la implementación de la política de seguridad y privacidad de la información, se establecen los siguientes objetivos a desarrollar:

- 1. Aplicar los principios de seguridad y privacidad de la información.
- 2. Establecer los mecanismos para el manejo y/o valoración de los incidentes de seguridad y privacidad de la información.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 6 DE 10
		FECHA DE APROB: 12/01/2023

- 3. Implementar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información de la Entidad.
- 4. Establecer los mecanismos relacionados con la protección de datos personales, adoptar las medidas de control y de seguridad de la información que minimice el riesgo de exposición, difusión, adulteración o pérdida de la misma.
- 5. Establecer los mecanismos para proteger los activos de información, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.
- 6. Establecer los mecanismos para gestionar los riesgos de seguridad digital y de privacidad de la información mediante la aplicación de estrategias de control efectivos.
- 7. Fortalecer la cultura de seguridad y privacidad de la información en los funcionarios, terceros y practicantes de la Agencia Distrital de Infraestructura
- 8. Fomentar los planes de continuidad de tecnología preservando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- 9. Apoyar la innovación tecnológica, el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información a través de servicios que cumplan los principios de confidencialidad e integridad.
- 10. Establecer los mecanismos de monitoreo de la seguridad y privacidad de la información sobre los activos de información. Responsabilidades y Cumplimiento

Todos los usuarios internos de la ADI son responsables de dar cumplimiento a la presente política; el incumplimiento traerá consigo, las consecuencias administrativas y legales que apliquen a la normatividad de la ADI, incluyendo lo establecido en las que competen al Gobierno Nacional en cuanto a la seguridad y privacidad de la Información se refiere. La Alta Dirección de la ADI es la responsable de garantizar que la seguridad y privacidad de la información sean parte de la cultura organizacional.



7. SITUACION ACTUAL

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Actualización del Diagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
2	Identificación, clasificación, valoración y asignación de responsables de Activos de Información (Software, Hardware, Redes y Telecomunicaciones, Servicios de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, Soportes, Servicios de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones contratados).
3	Identificación, valoración y tratamiento de riesgos de Seguridad Digital desde el Componente de Seguridad Informática.
4	Definir lineamientos para la Seguridad Informática e infraestructura tecnológica de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones, que la entidad adquiera en la Nube
5	Gestión de Incidentes de Seguridad Informática.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Comité de Seguridad de la Información de la Agencia Distrital De Infraestructura, la implementación, aplicación, seguimiento y autorizaciones de la política del Plan de Seguridad y Privacidad de la información en las diferentes áreas y procesos de la entidad, además garantiza el apoyo y el uso de la Política de Seguridad de la Información como parte de su herramienta de gestión, la cual debe ser aplicada de forma obligatoria por todos los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos.

ROL	ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
Responsable del Plan de seguridad Privacidad de la Información.	Garantizar el efectivo ejercicio de la seguridad y privacidad de la información, mediante el establecimiento y cumplimiento de políticas, procedimientos, normas y reglas que aseguren el debido tratamiento de la información.	establecer los controles de acceso apropiados para cada usuario, supervisar el uso de los recursos informáticos, revisar las bitácoras de acceso y llevar a cabo las tareas de seguridad relativas a los sistemas que administra.

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 8 DE 10
		FECHA DE APROB: 12/01/2023

Funcionarios Contratistas y terceros.	Aplicar las disposiciones establecidas por la Agencia Distrital de Infraestructura para el cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información	• Garantizar la confidencialidad respecto de la información que reciben, generan y procesan en la agencia distrital de infraestructura • Comunicar al encargado de sistemas cualquier incidencia respecto a la seguridad de la información.
Jefe de Control Interno	Realizar las auditorias integrales a los planes y políticas definidas para la seguridad y privacidad de la Información.	Revisar el cumplimiento de los requisitos de la norma para la Seguridad y Privacidad de la Información de la Agencia Distrital de Infraestructura. • Debe velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información en la entidad. Igualmente, advertir acerca de las vulnerabilidades detectadas.



9. HOJA DE RUTA

HOJA DE RUTA							
Actividad	Áreas que intervienen	Año	Trimestre				
			1	2	3	4	
Identificar Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Todas las áreas	2022-2023					
Realizar el análisis de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Todas las áreas	2022-2023					
Elaborar plan de tratamiento de riesgos	Todas las áreas	2022-2023					
Establecer el seguimiento a la implementación del plan de tratamiento de riesgos	Todas las áreas	2022-2023					
Revisar y actualizar políticas de seguridad y privacidad digital	Gestión Administrativa (Sistemas)	2022-2023					
Aprobar políticas de seguridad de la información y privacidad.	Gestión Administrativa (Sistemas)	2022-2023					
Socializar políticas de seguridad de la información y privacidad.	Gestión Administrativa (Sistemas)	2022-2023					

	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	CÓDIGO: GA-PL04
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 10 DE 10
		FECHA DE APROB: 12/01/2023

Revisar y actualizar procedimientos para gestionar la seguridad y privacidad	Gestión Administrativa (Sistemas)	2022-2023				
Revisar la información suministrada para actualizar el Inventario de Activos de Información	Todas las áreas	2022-2023				
Revisar y actualizar políticas de seguridad y privacidad digital	Gestión Administrativa (Sistemas)	2022-2023				

10. SEGUIMIENTO

En aras de mantener una buena gestión en el desarrollo de las actividades de la Entidad, una vez realizado el plan y cumplido los procedimientos, se realizará medición y seguimiento al cumplimiento de las actividades planeadas trimestralmente. Teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión es un proceso que se realiza de manera permanente se deberá estar en continua revisión por parte de las áreas encargadas, es decir se crea un ciclo que permite establecer, implementar, operar, supervisar, revisar, mantener y mejorar la seguridad y privacidad de la información de la Agencia Distrital De infraestructura.

De esa forma, se protegerá los activos de la entidad y se brindará mayor confianza credibilidad en las personas que busquen o se benefician de los servicios que presta la Agencia Distrital de Infraestructura.

11.CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
12/01/2023	1	Se codifica el plan de seguridad y privacidad de la información